



# EXtensión



## Bases Convocatoria

# Convocatoria Ordinaria

# Proyectos de Extensión Universitaria

# 40 Años De Democracia

Secretaría de Extensión Universitaria  
Universidad Nacional del Comahue

### Fundamentación

De acuerdo con los lineamientos actuales a nivel nacional e institucional para la Extensión Universitaria, concebimos a la misma como parte fundamental de la constitución, la actividad y el funcionamiento orgánico de toda institución de Educación Superior, a la par e integradamente con las funciones de la formación de grado, de posgrado, de investigación y de transferencia. Dicha concepción resulta totalmente condicente con la de una universidad pública vinculada efectivamente con la sociedad de la que es parte y a la cual se debe, en una perspectiva situada y comprometida directamente con la problemática de su comunidad.

Entre los lineamientos propuestos para la Extensión Universitaria a nivel nacional en los que se ve reflejada esta perspectiva podemos mencionar la Resolución N° 692/12 del Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.), norma citada a su vez, en el orden de la Universidad Nacional del Comahue, por la Ordenanza N° 0812, sancionada por el Consejo Superior de nuestra universidad el pasado 12 de abril del año 2021, específicamente en lo referente a que la extensión no refiere al solo acto de transferir los resultados de la producción científica a la sociedad, sino de construir, colaborativamente, en función de las problemáticas y demandas que surgen en la vinculación de la universidad con la sociedad, por lo que debe realizarse en el marco de un proceso dialéctico en el que la sociedad y universidad se enriquezcan mutuamente, nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas para la investigación y para la búsqueda de soluciones con participación de la universidad. (Res. N° 692/12, C.I.N.; Ord. N° 0812/21, UNCo)

El advenimiento de la pandemia COVID-19 puso en jaque a la población mundial y, como en toda situación de este tenor, las instituciones educativas vieron resaltado su rol central en la sociedad. Las universidades públicas argentinas no fueron una excepción a ello, y en una proporción casi sin precedentes se puso en valor a la Extensión Universitaria como lazo y como puente entre la universidad y la sociedad.

La universidad pública debe sostener y fortalecer el vínculo con la sociedad a la que se debe y brindar respuestas con un abanico de opciones y un horizonte de posibilidades que contengan acciones concretas en un campo por demás heterogéneo de actores, destinadores/as y destinatarios/as.

Toda intervención social enmarcada en la función de la Extensión Universitaria implica construir un campo de relaciones entre tales actores sociales, el territorio que se comparte y en el que se pretende trabajar y las temáticas y/o problemas sobre los que se va a intervenir; las lecturas que se hacen de esos problemas y las políticas públicas que atraviesan esas problemáticas.

Aspiramos a construir una Extensión Crítica, Interdisciplinar e Interclaustrros, capaz de poner en tensión el conocimiento científico y academicista, la articulación praxis-teoría, y la identificación de nuevas líneas de inves-



Consejo  
EXtensión

tigación y de acción, entendiendo que desde la Extensión también se plantean interrogantes y se produce conocimiento.

### **Objetivos:**

La presente Convocatoria Ordinaria tiene por objetivo posibilitar e incentivar a cada Unidad Académica, Centro Regional y Asentamientos Universitarios a presentar propuestas de Proyectos de Extensión para implementarse y ejecutarse a partir del corriente año 2023. De esta manera, no sólo tiene en cuenta a todas y cada una de las facultades que componen la Universidad Nacional del Comahue en un espíritu de federalismo regional, sino que además se establece un mismo punto de partida presupuestario para cada proyecto y se tiende a relacionar a la universidad en cada rincón de la región con su(s) comunidad(es).

Las propuestas de proyectos de extensión deberán involucrar a todos los claustros de la comunidad universitaria, fortalecer el diálogo interdisciplinar, y convocar a contrapartes organizacionales e institucionales para realizar propuestas tendientes a generar respuestas a los problemas sociales, socioproductivos, ambientales, culturales, entre otros, tanto locales como regionales.

### **Ejes Temáticos:**

La Secretaría de Extensión Universitaria propone los siguientes ejes para los proyectos de extensión:

**Derechos Humanos:** Memoria; Poblaciones migrantes; Vulnerabilidades; Derechos de las infancias, Derechos de los trabajadores, Derechos de las juventudes, Derechos de la vejez, Derechos de la salud; Discriminación; Derecho a la conectividad; Derechos económicos, culturales y socioambientales; Educación e inclusión social; Salud colectiva y promoción de la salud; Promoción de educación nutritiva; responsabilidad social empresarial; Soberanía alimentaria y energética.

**Ambiente:** Educación Ambiental; Salud y Ambiente; Cambio Climático; Turismo Sustentable; Patrimonio Cultural y Natural; Contaminación; Explotación de Hidrocarburos; Energías; Residuos Sólidos y Urbanos; Producción Agroecológica y Agrosustentable; Biodiversidad y Recursos Naturales; Aportes de epistemes originarias y otras.

**Género y Diversidad:** Educación Sexual Integral; Feminismos; Cuidado y accesos de personas Trans-travesti y No binaries; Identidades, Sexualidades, y disidencias sexogenéricas; Violencias.

**Territorios, Culturas e Interculturalidad:** Cultura comunitaria; Promoción de lectura / Formación de lectores; Alfabetización en diferentes lenguajes; Teatro y Dramaturgia; Música popular; Educación Artística; Programas artístico-culturales; Pueblos Originarios; Pedagogía de las diferencias; Ordenamiento Territorial; Prácticas socio comunitarias en territorio; Desarrollos regionales socio productivos; procesos colectivos y/o comunitarios.

*Además, se propone como Eje Transversal abordar y problematizar los 40 Años de Democracia.*

Para la ejecución de las actividades la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) incentiva la implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de extensión institucional.

De esta manera, se espera que los proyectos de extensión desarrollen acciones que promuevan la jerarquización de la extensión universitaria.

Por lo expuesto, la SPU sugiere las siguientes líneas prioritarias:

1. Convocatoria Interna de proyectos de extensión. Formalizar convocatorias internas de proyectos de extensión o para fortalecer los fondos de convocatorias consuetudinarias de cada universidad.



Consejo  
**EXTensión**

2. Articular estrategias para la curricularización de las distintas formas de desarrollo de las nociones de extensión en los trayectos formativos de los estudiantes de grado y posgrado.
3. Integración de las funciones. Acciones tendientes a promover la articulación de la extensión con la docencia y la investigación.
4. Sistematización e internalización. Acciones tendientes a promover la producción académica y los desarrollos teóricos en torno a la función de extensión universitaria.

### **Destinatarios:**

La posibilidad de que cada Unidad Académica, Centro Regional, Asentamiento Universitario y Escuela tenga sus proyectos de extensión facilita el vínculo de la Universidad Nacional del Comahue con las distintas localidades y comunidades de la región.

Cada proyecto de extensión deberá al menos contar con una contraparte Institucional / Organizacional.

La Universidad Nacional del Comahue debe sostener y potenciar su merecido lugar estratégico de asesor para quienes tienen responsabilidad de gestión en los estados provinciales y municipales. Los mismos son potenciales contrapartes para cada proyecto. Eventualmente tanto contrapartes como destinatarios también podrán ser pequeñas y medianas empresas, organizaciones sociales, cooperativas, editoriales y publicaciones independientes, iniciativas y colectivas artísticas, economías populares y emprendimientos sociales, instituciones educativas, entre otras. Las acciones de extensión deberán promover la acción participativa y colectiva entre todos los claustros, situada en el territorio y así mismo recuperar los espacios de y en la universidad pública.

A modo de sugerencia, la Secretaría de Extensión Universitaria propone que los proyectos de extensión, como en ocasiones anteriores, prioricen entre sus destinatarios/as a sectores de la sociedad que históricamente y al presente sean víctimas de situaciones de desigualdad y/o vulnerabilidad. Entre estos sectores y/o grupos debemos mencionar a las mujeres, a las/os jóvenes, a las/os adultas/os mayores, las disidencias y los pueblos originarios, entre otros. Motiva tal sugerencia este contexto político, económico y social; internacional, regional y nacional, con márgenes exorbitantes de pobreza, desempleo y vulneración de derechos (con especial virulencia en los sectores y/o grupos mencionados).

Siendo la universidad una institución respetada y valorada, hoy y siempre, por la sociedad a la que se debe como entidad pública, nos proponemos pensarla, una vez más, como una institución capaz de trabajar en comunidad por la igualdad de oportunidades, para construir un futuro posible con y para todas y todos.

### **Integrantes – Equipos de Extensión:**

Las propuestas de proyectos de extensión deberán contar con grupos de trabajo heterogéneos, involucrando los cuatro claustros de la comunidad universitaria: estudiantes de grado, docentes, nodocentes y graduados/as. Ante la ausencia de alguna representación de los mencionados claustros, deberá justificarse debidamente la misma (Ordenanza N° 812/21 Artículo 12°).

La dirección de los proyectos de extensión está a cargo de docentes regulares o interinos de nuestra universidad, y podrán incorporar codirectora/codirector proveniente del/os grupo/s destinatario/s y/o contraparte/s. En caso de ausencia permanente del director/a, su lugar será ocupado por un docente regular o interino del equipo. Las contrapartes tendrán una persona designada en la formulación del Proyecto (Ordenanza N° 812/21 Artículo 18°).

Las directoras / directores no deberán adeudar informe final y rendición de fondos de ninguna convocatoria previa de la Universidad Nacional del Comahue, independientemente de su naturaleza (Ordenanza N° 812/21 Artículo 20°).

## Financiamiento

La presente Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Extensión será financiada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue.

El financiamiento total de la Convocatoria será de \$11.000.000 (once millones de pesos).

Se destinarán \$8.500.00 (ocho millones quinientos mil pesos) a distribuir de manera igualitaria a un total de 50 proyectos (se tomará como prioridad mínimamente uno por cada Unidad Académica - Centro Regional – Asentamiento Universitario – Escuela), correspondiendo a cada propuesta financiar una suma de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos).

Los \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) restantes será distribuido en partes iguales por cantidad de Proyectos (es decir, \$50.000 -cincuenta mil pesos- cada uno) en concepto de **Becas Estudiantiles de Extensión** (cada dirección de Proyecto junto a las autoridades de las UA -secretario/a de extensión y/o administrativos/as) evaluarán la metodología de aplicación del presupuesto asignado a cada proyecto en materia de Becas Estudiantiles de Extensión).

Los proyectos seleccionados realizarán las rendiciones de los fondos otorgados de acuerdo a las bases y condiciones que establecen las normativas vigentes de la Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría de Hacienda Universitaria.

## Tiempo de Ejecución - Duración de los Proyectos

De acuerdo a la normativa vigente, y tal cual lo establece la Ordenanza, los proyectos de extensión de Convocatoria Ordinaria pueden tener como duración entre 1 y 3 años (uno, dos o tres años. Desde la Secretaría de Extensión Universitaria se sugiere la opción de dos años).

## Fecha y modalidad de presentación:

Las propuestas de Proyectos serán cargadas en el sistema MOCOVÍ Extensión como única vía de presentación. La solicitud de clave y usuario será formalizada a los secretarios/as de las Unidades Académicas y/o responsables administrativos del área. Cada secretario/a deberá solicitar a Extensión Universitaria las distintas claves del sistema MOCOVÍ Extensión. Dicha solicitud deberá efectuarse con la suficiente antelación que posibilite efectuar las consultas con su respectivo/a secretario/a de extensión, las revisiones y/o modificaciones que fuere necesario, y completar así la carga final en tiempo y forma. La presentación de los proyectos de extensión será desde el jueves 8 de junio hasta el viernes 30 del mismo mes de 2023.

## Evaluación:

La propuesta debe formularse como un abordaje interdisciplinar, lo que deberá reflejarse en todos sus términos de referencia (áreas/subáreas temáticas y problemas a trabajar con destinatarios y contrapartes, resultados esperados). Cada propuesta debe contener una planificación exhaustiva por el o los años de duración del Proyecto. En ella, incorporará objetivos, acciones, indicadores de monitoreo o seguimiento, y de resultados esperados, en un cronograma detallado.

Consideraciones para la presentación y evaluación de las propuestas de Proyectos de Extensión:

- Desde la apertura de la convocatoria se sugiere al secretario/a de extensión de cada UA, Centros Regionales y Asentamientos trabajar junto a los equipos de extensión postulantes de las propuestas de proyectos.
- Una vez finalizado el proceso de co-construcción de los proyectos, cada secretario/a deberá evaluar las propuestas. En caso de que la evaluación preliminar sea favorable; deberá, dictamen mediante, elevar las propuestas a la Comisión de Extensión e Investigación del Consejo Directivo. (Se sugiere a los responsables del área de extensión y equipos de gestión de cada Unidad Académica, en caso de ser necesario, convocar a una sesión extraordinaria del órgano de cogobierno para el tratamiento de las propuestas de proyectos de extensión).
- Teniendo la propuesta de proyecto el aval del secretario/a de extensión de su correspondiente Unidad Académica, más la Resolución favorable del órgano de cogobierno, cada secretario/a elevará al Consejo de Extensión la o las propuestas generadas en su Unidad Académica.

- El Consejo de Extensión, organizado en comisiones por ejes temáticos, deberá entonces evaluar las distintas propuestas de proyectos, atendiendo a los criterios que se especifican más abajo.
- Las propuestas de proyectos de extensión que reúnan aprobación del secretario/a de la Unidad Académica, Consejo Directivo de la Unidad Académica y aprobación del Consejo de Extensión serán elevadas al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue para su tratamiento final.

### Consejo de Extensión:

El plenario del Consejo de Extensión UNCo, en sesión extraordinaria, evaluará:

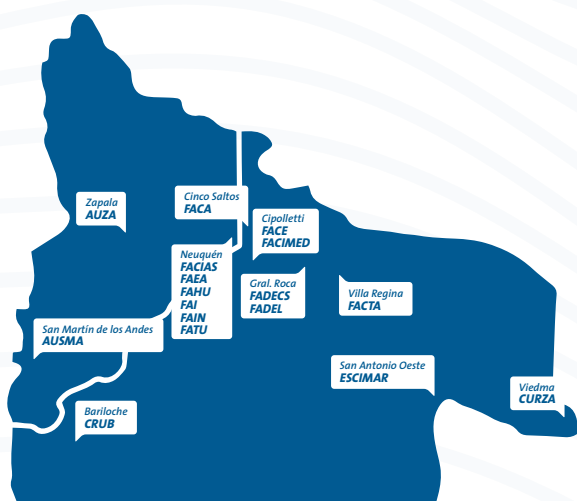
En términos generales:

- Avaes y participación en la propuesta de destinatarias/os y contrapartes.
- Conformación interdisciplinaria e interclaustrado del equipo.
- Consistencia de la propuesta en materia de extensión.
- Consistencia presupuestaria acorde a las condiciones de la presente convocatoria.

En términos específicos:

- Cumplimiento de los objetivos generales y específicos.
- Carácter participativo del proyecto.
- Problematización del contexto social abordada en el proyecto.
- Modalidad de intervención territorial y plan de actividades.
- Construcción colectiva del conocimiento y diálogo de saberes.
- Mejoramiento en la calidad de vida de las/os destinatarias/os.
- Indicadores de impacto social y/o mejoramiento de políticas públicas.
- Abordaje y problematización de los ejes temáticos propuestos en la presente convocatoria.
- Integralidad de la extensión (investigación – académica).

***La transformación participativa de la realidad debe ser a partir del diálogo de saberes. Así entendemos a la extensión universitaria, crítica y transformadora, interdisciplinaria e integral. Sugerimos la articulación y el trabajo junto a los movimientos y organizaciones sociales populares. La extensión universitaria debe ser una instancia más de formación y generación de conocimiento; es por ello que como proceso dialógico y crítico puede y debe orientar a las otras funciones universitarias si es que pretendemos que nuestra universidad pública se comprometa con las necesarias transformaciones sociales.***



## Consejo de Extensión Universitario

Asentamiento Universitario de San Martín de los Andes  
 Asentamiento Universitario Zapala  
 Centro Regional Universitario Bariloche  
 Centro Universitario Regional Zona Atlántica  
 Escuela Superior de Ciencias Marinas  
 Facultad de Ciencias Agrarias  
 Facultad de Ciencias de la Educación  
 Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud  
 Facultad de Ciencias Médicas  
 Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos  
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
 Facultad de Economía y Administración  
 Facultad de Humanidades  
 Facultad de Informática  
 Facultad de Ingeniería  
 Facultad de Lenguas  
 Facultad de Turismo